



**DECLARATORIA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA No.
005-2005**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD DE
INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO EN USO DE LAS FACULTADES
CONTENIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, EN EL DECRETO 2170 DE 2002 Y EN LA
RESOLUCIÓN No. 014 de 2000 y TENIENDO EN CUENTA**

1. Que bajo el procedimiento establecido en el Decreto 2170 de 2002, se inicio el proceso de contratación directa por convocatoria pública, cuyo objeto es la prestación de los servicios de aseo, cafetería y recepción para las diferentes dependencias de la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que para iniciar el proceso de contratación, la Unidad contaba con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 221 del 29 de septiembre de 2005 por valor de \$ 32.000.000.
3. Del 5 al 11 de octubre de 2005: Se publicó en la página web de la entidad el proyecto de los términos de referencia para que cualquier persona realizara sus observaciones. En la misma, se realizó la invitación a veedurías ciudadanas ordenada en el Decreto 2170 de 2002. En dicho plazo no hubo observaciones o solicitudes de ninguna naturaleza.
4. Del 12 al 18 de octubre de 2005: Se publicaron en la página web de la entidad los términos de referencia definitivos.
5. En la fecha fijada en los términos de referencia, presentaron oferta las firmas Casa Limpia S.A., Mr. Clean S.A., Cooperativa Nacional de Aseos y Servicios, Empresa Integral de Servicios S.A. Aseraseo Ltda.
6. Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo IV de los Términos de Referencia, se revisaron los factores habilitadores de cada una de las propuestas presentadas concluyendo que las firmas Clean S.A., y Aseraseo Ltda. no cumplen lo solicitado en los mismos.
7. Que de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, se revisaron los factores habilitadores de las ofertas presentadas por Casa Limpia S.A., Cooperativa Nacional de Aseos y Servicios y Empresa Integral de Servicios S.A y se estableció que debían ser evaluadas.

8. Que las evaluaciones técnicas y económicas de las propuestas habilitadas son las siguientes:

Evaluación Técnica

CONTRATISTA	VALOR	FECHA SUSCRIPCION	PROVEEDOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
BANCO AV VILLAS	2.539.259.424	Abril 1 de 2004	CASALIMPIA	13,33	15,21
COLFONDOS S.A	309.799.284	Abril 1 de 2004	CASALIMPIA	1,63	
ADPOSTAL	47.892.964	Junio 1 de 2004	CASALIMPIA	0,25	
AERONAUTICA CIVIL	306.177.941	Mayo 1 de 2004	EMINSER	1,61	
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO	42.822.096	Abril 5 de 2004	EMINSER	0,22	1,97
ICBF	26.565.420	Junio 7 de 2004	EMINSER	0,14	
HOSPITAL UNIVERSIT. LA SAMARITANA	97.487.400	Marzo 1 de 2005	COOPASEO	0,51	1,90
CAPRECOM	206.747.527	Mayo 1 de 2005	COOPASEO	1,09	
FUNDIKOM	57.655.976	Agosto 1 de 2005	COOPASEO	0,30	

Evaluación Económica y puntaje total

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA		PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE TECNICO	TOTAL PUNTAJE
EMISER S.A	29.127.596	100,00	60,00	1,97	61,97
COOPERATIVA NACIONAL DE ASEO	29.805.680	97,72	58,63	1,90	60,53
CASA LIMPIA S.A	31.147.356	93,52	56,11	15,21	71,32

9. Que realizadas las evaluaciones técnicas y económicas de las oferta habilitadas y sumados los puntajes obtenidos por cada una de ellas se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

1. Casa Limpia S.A. 71.32
2. Eminser S.A. 61.97
3. Cooperativa Nacional de Aseo 60.53

10. Que el Comité de Compras de la Unidad recomendó a la ordenadora del gasto suscribir el contrato con Casa Limpia S.A. según consta en Acta del 31 de octubre de 2005.

11. Que por lo anteriormente expuesto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto 2170 de 2002 y siguiendo la recomendación del Comité de Compras de la Unidad, la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Información y Análisis Financiero,

RESUELVE

ADJUDICAR a Casa Limpia S.A. la Contratación Directa No. 005-2005, cuyo objeto es la prestación de los servicios de aseo, cafetería y recepción para las diferentes dependencias de la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.

COMUNICAR a los demás proponentes la presente decisión.

Dado en Bogotá, D.C. a los 31 de octubre de 2005



DIANA LÓPEZ MARINO
Subdirectora Administrativa y Financiera